

B2M HOLDER WEEK JULIO & AGOSTO

“Premio de 1.500€ repartido entre 2 personas”

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

BITCOINFORME, S.L. (en adelante Bit2Me), con domicilio en Calle Germán Bernacer, 69, 03203, Elche, Alicante, ESPAÑA y con N.I.F. B-54835301, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3828, folio 110, Inscripción 1 con Hoja A-143230, es titular de la página web: <https://bit2me.com/> y de la APP (iOS/Android) mediante la cual se accede a la Plataforma Bit2Me.

2.- OBJETO

El objetivo de la campaña promocional “**B2M HOLDER WEEK JULIO & AGOSTO**”, es incentivar la tenencia y bloqueo de tokens B2M en la plataforma BIT2ME (accesible en en <https://bit2me.com/es> y en la APP “Bit2Me” en Android e iOS), mediante la realización de un sorteo con premios en efectivo, entre aquellos usuarios que mantengan una posiciones mínimas en las pools de bloqueo a 6 o 12 meses al momento de realizarse la foto de fondos el día 11 de agosto de 2025 a las 23:59 horas (CEST, horario de Madrid), y cumplan con los requisitos en la cláusula 4 de las presentes bases legales.

3.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación para optar al beneficio objeto de la presente promoción comenzará el **29 de julio de 2025** y finalizará el **11 de agosto de 2025 a las 23:59h.**

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas aquellas empresas y personas físicas, mayores de edad, y que cumplan con los siguientes requisitos descritos a continuación:

- Ser **mayores de edad** y tener una **cuenta registrada y verificada** en la plataforma Bi2Me. La verificación de la cuenta podrá tardar varios días y está sujeta al cumplimiento

de la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales, así como a los Términos y Condiciones de la plataforma.

- **Mantener bloqueados tokens B2M** en alguna de las siguientes pools de la plataforma Bit2Me, en las condiciones establecidas, al momento de la realización de la foto de los fondos **el día 11 de agosto de 2025 a las 23:59 horas (CEST, horario de Madrid)**:
 - Al menos **10.000 B2M bloqueados en la pool de 6 meses**, lo cual otorgará **1 participación** en el sorteo por cada B2M que el usuario tenga bloqueado en dicha pool.
 - Al menos **50.000 B2M bloqueados en la pool de 12 meses**, lo cual otorgará **2 participaciones** en el sorteo por cada B2M que el usuario tenga bloqueado en dicha pool.
- **Aceptar expresamente las presentes bases legales**, mediante el registro en la landing page habilitada a tal efecto en la URL: <https://bit2me.com/register?&prm=B2MJLUG>
-

5.- PREMIO Y ENTREGA.

Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula 4, se realizará un sorteo con un total de dos (2) premios de **750 € en B2M** cada uno, sumando un importe total de 1.500 € en premios.

Para determinar las participaciones en el sorteo, Bit2Me tomará una captura de saldos el 11 de agosto de 2025 a las 23:59 horas (CEST, horario de Madrid), en la que se analizará cuántos B2M tiene bloqueado cada usuario en las pools de 6 y 12 meses. En función de ello, se asignarán participaciones de la siguiente manera:

- Si el usuario mantiene al menos 10.000 B2M bloqueados en la pool de 6 meses, obtendrá 1 participación por cada B2M bloqueado en dicha pool.
- Si el usuario mantiene al menos 50.000 B2M bloqueados en la pool de 12 meses, obtendrá 2 participaciones por cada B2M bloqueado en dicha pool.

Estas participaciones se sumarán automáticamente y serán utilizadas como entradas válidas en el sorteo aleatorio.

Durante la semana siguiente al 11 de agosto, Bit2me contactará a los ganadores mediante el correo electrónico vinculado a su cuenta. El importe del premio será abonado en el token B2M directamente en el monedero de B2M del ganador registrado en la plataforma Bit2Me, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de finalización de la campaña.

Los ganadores dispondrán de un **plazo de diez (10) días naturales** desde la fecha de notificación para aceptar expresamente el premio. En caso de no recibir confirmación por parte del ganador en dicho plazo, de imposibilidad de entrega del premio por causas ajenas a Bit2me, o de que el usuario incumpla los requisitos establecidos en las presentes bases legales, el premio se asignará al siguiente participante en la lista de suplentes generada automáticamente por el sistema durante el sorteo.

Bit2Me seleccionará un total de dos (2) ganadores y dos (2) suplentes, quienes serán contactados únicamente en caso de renuncia, inhabilitación o imposibilidad de contactar con alguno de los ganadores principales.

No podrán participar en esta promoción empleados de Bit2Me, ni aquellas personas o perfiles que, a criterio del organizador, hayan manipulado de forma fraudulenta su participación o incumplido las presentes bases legales.

Bit2Me se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la presente promoción en caso de que existan causas justificadas, situaciones de fuerza mayor, o con el fin de garantizar su adecuado desarrollo.

6.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL.

El premio que reciba el usuario en el marco de esta promoción puede tener la consideración de ganancia patrimonial conforme a lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En aquellos casos en los que proceda practicar retención o ingreso a cuenta, de conformidad con el artículo 101.7 de la citada Ley 35/2006, Bit2Me aplicará la correspondiente retención fiscal y procederá al ingreso de dicho importe a cuenta en nombre del usuario ante la Agencia Tributaria. Asimismo, Bit2Me facilitará al usuario un certificado fiscal, en el que se detallará el importe íntegro del premio y la retención practicada, sin deducir el importe de dicha retención del premio final abonado.

El usuario será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales personales derivadas de la participación en la promoción, incluidas las relativas a la declaración, tributación o regularización del premio obtenido. En consecuencia, Bit2Me quedará exenta de cualquier

responsabilidad derivada de los incumplimientos fiscales que pudieran producirse por parte del usuario, ya sea por falta de información, omisión, declaración incorrecta o presentación fuera de plazo ante la administración tributaria correspondiente.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 \(en adelante RGPD\)](#), en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales \(en adelante LOPDGDD\)](#) y en cualquier otra normativa de protección de datos aplicable, informamos a los participantes de que sus datos personales serán incorporados a una Base de Datos titularidad y responsabilidad de BITCOINFORME, S.L. , cuya finalidad y base legal es la gestión y participación en el sorteo, así como el mantenimiento de relaciones comerciales por medios electrónicos con base en el interés legítimo comercial de las empresas del Grupo Bit2Me (puede consultar la relación de empresas en www.bit2me.com).

Los participantes en la promoción tienen reconocido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección rgpd@bit2me.com. Una vez concluida la finalidad de tratamiento o solicitada la supresión de sus datos, los mismos serán bloqueados a disposición de la Administración, Jueces y Tribunales, por los plazos de prescripción de las acciones legales que correspondan por los tratamientos producidos en defensa de nuestros intereses.

Los datos personales que se marcan con un asterisco en el formulario de inscripción del sorteo son imprescindibles para la finalidad expuesta, la ausencia de dichos datos implicaría la imposibilidad del registro y validación como participante.

El participante garantiza que es el titular de los datos personales facilitados y que estos son auténticos. Será responsabilidad del participante las consecuencias de facilitar datos falsos.

De igual modo se informa a los participantes en el sorteo que tienen el derecho a retirar su consentimiento con finalidades comerciales para el tratamiento de datos por parte del Grupo Bit2Me, y que le asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es> .

8. -PENALIZACIONES EN CASO DE USO FRAUDULENTO

Bit2Me quedará eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la campaña, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso

a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. Bit2Me quedará también exenta de los actos u omisiones de los participantes que impidan su correcta participación en el desarrollo de la campaña.

Bit2Me no se responsabiliza de posibles contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios, por su cuenta y riesgo, pudieran subir en los medios de comunicación que se usarán para el desarrollo del sorteo.

Bit2Me no se responsabiliza si algún usuario/cliente no supera el proceso para tener la cuenta verificada de Bit2Me, o bien si, por una posible elevada demanda para la realización del proceso de verificación de la cuenta de Bit2Me no pudiera concluirse antes de la fecha de finalización de la presente campaña.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación automática y la prohibición de participar en el sorteo, así como la pérdida del acceso anticipado si se hubiere otorgado en su caso.

Bit2Me se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del sorteo.

9.- RESPONSABILIDAD

Bit2Me se reserva el derecho a efectuar cambios o cancelar la campaña durante su desarrollo, en caso de que se produzca alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Bit2Me quedará eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la campaña, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. Bit2Me quedará también exenta de los actos u omisiones de los participantes que impidan su correcta participación en el desarrollo de la promoción.

10. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de los presentes términos y condiciones legales, implica la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, **Bit2Me** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Asimismo, en lo establecido en las presentes Bases Legales, serán de aplicación los términos y condiciones de la plataforma de Bit2Me.

11.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases Legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a support@bit2me.com . En caso de producirse cualquier discrepancia o controversia relativa a la aplicación o interpretación de las presentes bases legales, y en ausencia de un acuerdo amistoso, el participante acepta someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Alicante.

La inversión en criptoactivos no está completamente regulada, puede no ser adecuada para inversores minoristas y perderse la totalidad del importe invertido. Es importante leer y comprender los riesgos de esta inversión que se explican detalladamente en <https://bit2me.com/es/legal/riesgos>

© Bit2Me 2025

Todos los derechos reservados.